

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 12546** *Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Países Bajos de la cesión parcial de la cartera de la entidad neerlandesa UK P&I CLUB N.V. a la entidad neerlandesa TT Club Mutual Insurance N.V.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Países Bajos ha comunicado la aprobación, con fecha 1 de enero de 2024, de la cesión parcial de la cartera de la entidad domiciliada en Países Bajos UK P&I CLUB N.V., que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1334, a la entidad neerlandesa TT Club Mutual Insurance N.V., que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1522.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 10 de junio de 2024.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.